



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 850 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 13 JUL. 2011

VISTOS:

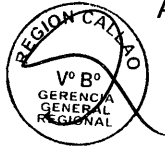
El Memorandum N° 218-2011-GRC/GGR/ORPI de fecha 01 de Julio del 2011 emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Memorando N° 248-2011-GRC/GRRNGMA de fecha 27 de Junio del 2011 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 861-2011-GRC/GA-OL de fecha 01 de Julio del 2011 emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 100-2011-GRC/GA-OL-UVR-AC de fecha 30 de Junio del 2011 emitido por el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística, el Memorando N° 1464-2011-GRC/GRPPAT de fecha 06 de Julio del 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 218-2011-GRC/GG/ORPI de fecha 01 de Julio del 2011, la Oficina Regional de Programación e Inversiones comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que el proyecto Código SNIP N° 182459: "Ampliación de Tubería de Drenaje del Nivel Freático en el AA.HH. Tiwinza-Callao", ha sido declarado **vable** en cumplimiento a la normativa vigente adjunta la Evaluación del PIP Menor N° 029-2011-GRC/GGR/ORPI-Formato SNIP 06 y la Declaración de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública-Formato SNIP 09.

Que, con Memorando N° 248-2011-GRC/GRRNGMA de fecha 27 de Junio del 2011 se solicita a la Oficina de Logística, la Determinación de Valor Referencial para contratar los servicios de un profesional que cumpla con los requisitos consignados en los Términos de Referencia, para la elaboración del Expediente Técnico, PIP Código N° 182459 "Ampliación de Tubería de Drenaje del Nivel Freático en el AA.HH. Tiwinza-Callao".

Que, la Gerencia de Administración mediante proveído s/n de fecha 01 de Julio del 2011, recaído en el Informe N°861-2011-GRC/GA-OL de fecha 01 de Julio del 2011, deriva el precitado Informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por el cual el Jefe de la Oficina de Logística con su conformidad administrativa de procedimiento, adjunta el Informe N° 0100-2011-GRC/GA-OL-UVR-AC de fecha 30 de Junio del 2011, del Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística, el cual realizó el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y concluyó que el monto del Valor Referencial asciende a la suma de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos ley, con valores calculados al mes de Junio del 2011.



Que, mediante Memorandum N° 1464-2011-GRC/GRPPAT de fecha 06 de Julio del 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; informa que existe la disponibilidad presupuestal por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para la elaboración del expediente técnico por el importe de **S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles)**.

Que, el Numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar a consideración de la Gerencia General Regional, la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental; y


De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 13 Enero del 2011, de acuerdo a la delegación de facultades, con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación de los servicios de **01 (Uno) profesional**, para la Elaboración del Expediente Técnico para el Proyecto de Inversión Pública “**Ampliación de Tubería de Drenaje del Nivel Freático en el AA.HH. Tiwinza-Callao**”-Código SNIP N° 182459, cuyo Marco Presupuestal aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asciende a **S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles)** incluido impuestos ley, a precios vigentes al mes del Junio del 2011, con un plazo de ejecución de quince (15) días naturales, mediante proceso de Adjudicación de Menor Cuantía.

ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar la notificación de la presente Resolución y el archivo de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

 DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
 Gerente General Regional

